

RESOLUCIÓN NÚMERO **0271** DE 14 MAY 2026

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor "

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1829 de 2019 y por el Decreto 1604 de 2020 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, a través de la Resolución 150 del 11 de marzo de 2025, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico a **MARIA PAULA ZAPATA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.397.859, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código

Resolución No. **0271** del **14 MAY 2026**

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

2028 Grado 14, de la Dirección de política y Regulación con nombramiento provisional de la Planta Global del Ministerio de Vivienda.

Que, mediante Resolución 213 del 14 de abril de 2026, "por medio de la cual se conceden unas vacaciones" se otorgaron vacaciones a la Servidora Pública **MARIA PAULA ZAPATA BENAVIDES** a partir del 15 de mayo de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026.

Que en consideración a dicha situación con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos y la correcta gestión de esa dependencia, es importante adelantar los trámites administrativos para asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico al servidor público **FABIAN RICARDO RICON CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.030.808, Titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de Dirección de política y Regulación de la planta global del ministerio, a través de Resolución 0644 del 17 de agosto de 2022, dada su trayectoria en este Ministerio y como quiera que su perfil es idóneo para liderar las responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico de este ministerio.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario dar por terminada la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico de este Ministerio, antes relacionada, para asignarla a la servidora **MARIA PAULA ZAPATA BENAVIDES**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminada a partir del 15 de mayo de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARIA PAULA ZAPATA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.397.859, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14, de la Dirección de política y Regulación con nombramiento provisional de la Planta Global del Ministerio de Vivienda.

Artículo 2. Asignar a partir del 15 de mayo de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **FABIAN RICARDO**

Resolución No. **0271** del **14 MAY 2026**

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor "

RICON CALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.030.808, Titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de Dirección de política y Regulación de la planta global del ministerio, a través de Resolución 0644 del 17 de agosto de 2022, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo. Con la presente asignación de funciones de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 611 de 2025.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **MARIA PAULA ZAPATA BENAVIDES** y **FABIAN RICARDO RICON CALVO**, así como a la Dirección de Política y Regulación, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAY 2026**

MARSIGLIA
BELLO AYDEE
MARQUEZA

Firmado digitalmente
por MARSIGLIA BELLO
AYDEE MARQUEZA
Fecha: 2026.05.14
18:23:37 -05'00'

AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Proyectó:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista - Grupo de Talento Humano

Revisó:
Cesar Augusto Agudelo Osés
Coordinadora Grupo de Talento Humano (a)

Revisó:
Germán Castellanos Briceño
Funcionario - Grupo de Talento Humano
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora GTH - Secretaría General

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General

